



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

Señor(es) CORPORACION CULTURAL DE LA ESTACION MAPOCHC
 R.U.T 71923000-8
 Dirección PLAZA DE LA CULTURA S/N
 Fono 7870019 Fax 7870027
 Mail _____
 Ciudad SANTIAGO

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

ORDEN DE COMPRA N° 330

CASA CENTRAL	26/05/2022								
N° Chilecompra									
Pago	30% ANTICIPO 70% ANTES DEL EVE								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto</th> <th>%</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11.733.019</td> <td>100,00</td> <td>25/06/2022</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Monto	%	Fecha Pago	Días	11.733.019	100,00	25/06/2022	30
Monto	%	Fecha Pago	Días						
11.733.019	100,00	25/06/2022	30						
Moneda	\$ Fecha Conversión								
Valor Conversión	Fecha de Entrega 26/05/2022								
Lugar de Entrega									
Observación	MSI 5454 TIPO COMPRA: TD REF 165473 TRANSPARENCIA PUBLICA TOTAL 360 UF UF 32.591,72 AL 25/05/2022								

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	SERVICIO DE ARRIENDO	SERVICIO	1,00	11.733.019,20	0	0	0	11.733.019

OBSERVACION : ARRIENDO DE CENTRO CULTURAL ESTACIÓN MAPOCHO PARA CEREMONIAS DE TITULACIÓN PROMOCIÓN 2021 A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO 2022, SOLICITADO POR ALEJANDRA SEPÚLVEDA PINTO, JEFE UNIDAD DE TÍTULOS Y GRADOS.

FECHAS: 12 AL 18 DE JUNIO DE 2022.
(12/06 MONTAJE, 18/06 DESMONTAJE).

EL VALOR TOTAL ES DE 360 UF

ESPACIOS ENTREGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE TITULACIÓN:

- PLAZA BAJA
- CAFETERÍA CENTENARIO
- SALA GONZALO ROJAS
- 1 ALA DE BAÑOS PARA HOMBRES Y MUJERES
- 350 SILLAS
- ÁREA BOLETERÍAS
- 6 ESTACIONAMIENTOS LIBERADOS DE PAGO

TOTAL FINAL 11.733.019

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2022	361	CASA CENTRAL	COMPRA	01020100-001 PY PY- CEREMONIAS DE TITULACIÓN UTEM

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
01020100-001 PY PY- CEREMONIAS DE TITULACIÓN UTEM	12241.01GASTOS EN ARRIENDO DE INMUEBLES	11.733.019
Total		11.733.019

Mercadería puesta en: _____			FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.	
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones

**COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO****REF. N° 165473**

AÑO: 2022	PERÍODO: 5	SEDE : CASA CENTRAL	N° : 6708	FECHA : 25/05/2022
------------------	-------------------	----------------------------	------------------	---------------------------

Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS **Operación :** SOLICITUD DE COMPRA **Identificación:** PROVEEDOR 887983422-8 CORPORACION CULTURAL DE LA EST

Documento: SOLICITUD DE COMPRA **N° Docto** : 361 **Fecha Docto:** 25/05/2022

Glosa : Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.

Responsable : REYES BAEZA PAMELA CAROLINA

Estado: Comprometido

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Dcto.	N° Dcto.	Fecha	Monto CP
01020100-001 PY PY- CEREMONIAS DE TITULACIÓN U	12241 01 GASTOS EN ARRIENDO DE INMUEBLES	SOLICITUD DE COMPRA	361	25/05/2022	11 733 019
Totales :					11.733.019

**Pamela
Carolina
Reyes
Baeza** Firmado
digitalmente por
Pamela Carolina
Reyes Baeza
Fecha:
2022.05.26
09:37:42 -04'00'

D.J. (347)

SANTIAGO, 20 MAYO 2022

RESOLUCION N° 01362 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Memorándum N°055/2022, emitido con fecha 14 de abril por el Jefe de la Unidad de Títulos y Grados; Memorándum N°168 emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones con fecha 06 de mayo de 2022; y en la disponibilidad presupuestaria N°83 de fecha 25 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio. Su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2.- Que el artículo 9 del Reglamento de la Ley 19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.

3.- Que por su parte, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3° de la gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38 que **"Las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N°19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.**

En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios".

4.- Que, mediante el Memorándum N°055/2022, emitido con fecha 14 de abril por el Jefe de la Unidad de Títulos y Grados se solicita gestionar la contratación del servicio de uso del Centro Cultural Estación Mapocho a fin de realizar las Ceremonias de Titulación, correspondientes a la promoción del año 2021, incluyendo los siguientes espacios y elementos:

- Plaza baja
- Cafetería Centenario
- Sala Gonzalo Rojas
- 1 ala de baños para hombres y mujeres
- 350 sillas
- Área Boleterías
- 6 estacionamientos liberados de pago



5.- Que, asimismo, mediante el Memorándum N°168, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, se solicita la emisión de una Resolución de Adjudicación mediante la cual se busca contratar el servicio de uso del Centro Cultural Estación Mapocho para realizar las ceremonias de titulación de las promociones 2021 de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a realizarse durante el mes de junio del año 2022, a fin de cumplir también con todas las medidas preventivas requeridas para un evento de este tipo, evitando el contagio por Covid-19

6.- Que, por una parte, el primer requisito general para proceder mediante trato directo en virtud del art. 38 de la Ley N°21.094, esto es, que "**(...) se requiera la adquisición de bienes y/o contratar servicios necesarios para implementación de actividades (...)**", se verifica en cuanto la contratación del Centro Cultural Estación Mapocho responde a la necesidad de celebrar una actividad inherente a la formación académica que le está encomendada como es la titulación de sus estudiantes cumplidos los requisitos establecido por ley y por la normativa interna para el otorgamiento del título profesional respectivo. De este modo, El Centro Cultural Estación Mapocho cumpliría cabalmente con los requerimientos que deben presentarse para la realización de ceremonias masivas, contando con un aforo superior a las mil personas, resguardando la salud de los asistentes y cumpliendo con los protocolos COVID emanados del MINSAL, reduciendo en lo posible la posibilidad de contagios masivos. Lo anterior se hace necesario en cuanto los espacios institucionales no pueden recibir un aforo mayor a 60 personas, dificultándose así la realización de las ceremonias en los salones institucionales.

7.- Que, del mismo modo, también se cumpliría con el segundo requisito general de este artículo, esto es, "**...que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficiencia de la respectiva actividad o proyecto**", en cuanto la ceremonia en cuestión será celebrada el mes de junio de 2022 y, como bien es sabido, un proceso licitatorio conlleva la elaboración y publicación de bases y sus anexos, la conformación de una comisión evaluadora, la recepción y el estudio de las ofertas, una custodia de documentos y la redacción de las resoluciones respectiva, lo que a todas luces importa la idea de poner en riesgo la oportunidad del servicio a contratar. Por otro lado, en cuanto a la finalidad y eficiencia de la contratación atendida las especiales necesidades de la Universidad en cuanto al aforo y ubicación para propiciar la asistencia de nuestra comunidad universitaria, hacen poco conveniente la utilización del proceso licitatorio en atención al limitado número de oferentes que pudieran ajustarse a dichos requerimientos. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el montaje de la ceremonia debe comenzar el día 12 de junio, para terminar el día 18 de junio, ambos de 2022. Finalmente, se suma la premura de los estudiantes por lograr la realización de ceremonias que producto de

las dificultades producidas por las restricciones de movilidad en años anteriores no han podido realizarse con normalidad.

8.- Que, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 antes citado, la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta N°03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 21.094.

9.- Que, el artículo 3° de la Resolución singularizada en el considerando anterior prescribe las circunstancias en las que se considerará que la realización de un procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto. Entre estas circunstancias se encuentra aquella establecida en la letras a) y c), la cual sostiene como una situación que puede poner en riesgo la adquisición, **"a) Cuando los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto (...) c) Cuando existan proveedores que ofrezcan precios preferenciales, en consideración a la universidad y/o a las particularidades del proyecto o actividad"**. En efecto, las particularidades para llevar a cabo el desarrollo de la ceremonia de titulación comprenden que donde se emplace esta actividad, pueda permitir la asistencia de un gran número de integrantes de la comunidad universitaria. De este modo, habida consideración de la imposibilidad de efectuar esta actividad en los recintos que son de propiedad de la Universidad por motivos de aforo permitido se hace necesario la contratación de un recinto que pueda propiciar las condiciones para el desarrollo seguro de una actividad trascendental en la vida de nuestros estudiantes como es la ceremonia de titulación. Esta, tendrá lugar el día 12 de junio de 2022, lo que importa, además, una premura considerable para realizar a la brevedad la contratación del servicio, atendidos los plazos acotados con los que se cuenta para desarrollar la actividad. Asimismo, cabe tener certeza del lugar en el cual se desarrollará la ceremonia a efectos de poder determinar la contratación del servicio de producción técnica y audiovisual del evento más idóneo en el mercado para lo requerido.

10.- Del mismo modo, también se cumple con lo indicado en la letra b) de la Resolución Exenta N°03284 de 2018 para la procedencia del trato directo, esto es, **"Cuando debido a la especificidad o complejidad del objeto de la contratación y/o a la exactitud del resultado esperado, se requiera de la contratación directa con un proveedor determinado, debido a su comprobada experiencia en el mercado"**, en el sentido que, según lo señalado en el Memorándum N°168 de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, así como en los documentos acompañados a dicha presentación, La Corporación Cultural de la Estación Mapocho ha demostrado seriedad y responsabilidad frente a diferentes actividades de ceremonias y de similares características, presentando una ubicación geográfica que resulta favorable para el desplazamiento de las y los estudiantes además de las prevenciones ya expresadas en torno al aforo permitido y las medidas sanitarias que debe adoptar la Universidad para el adecuado resguardo de la integridad física de la comunidad universitaria en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, se agrega que, estando situado en la comuna de Santiago Centro, cerca de una estación de metro, se favorecería la movilización desde cualquier punto de la capital hacia el lugar donde se prestará el servicio

11.- Que según lo señalado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones mediante memorándum N°168 de fecha 06 de mayo de 2022, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

12.- Que según lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°83, de fecha 25 de abril de 2022, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

13.- Que por todo lo anteriormente expuesto, se configura los supuestos de hecho contemplados en el mencionado artículo 38, así como los establecido en la Resolución Exenta N°3284 de 2018, procediendo la contratación directa del servicio, por tanto;

RESUELVO:



Autorícese la contratación directa del servicio de uso del Centro Cultural Estación Mapocho para las Ceremonias de Titulación de la promoción 2021 a realizar durante el mes de junio, tal como consta en los antecedentes acompañados al memorándum N°168 de fecha 06 de mayo de 2022, con el proveedor "**Corporación Cultural de la Estación Mapocho**", Rut N°71.923.000-8, por un monto de **360 UF.-** (trescientas sesenta Unidades de Fomento), exento de IVA, con cargo al centro de costo 01020100-001 Ceremonia de Titulación UTEM.

El memorando N°168 previamente singularizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se la disponibilidad presupuestaria anticipada N°83 de fecha 25 de abril de 2022, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.05.23 09:00:36 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.05.23 00:07:33 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Títulos y Grados.

NDS

NDS/MZB

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA
MERCADO PUBLICO**

Nº 83

**A : PAMELA REYES BAEZA
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO (S).**

**DE : ÁLVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

MAT. : TRATO DIRECTO: ESTACION MAPOCHO TITULACION JUNIO 2022

FECHA: SANTIAGO, 25 ABRIL 2022

De acuerdo a la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación de servicio indicado.

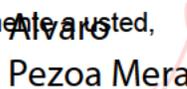
Monto estimado de la Compra : UF 360.- Exento de IVA:

Aprueba	<p>Pamela Carolina Reyes Baeza</p> <p>Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2022.05.03 10:31:33 -04'00'</p>	Rechaza	
		Motivo:	

Item Presupuestario Acuario _____ 12241.01 _____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

2.4

Saluda atentamente a usted,

Pezoa Mera
ÁLVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por Alvaro Pezoa Mera
Fecha: 2022.05.03 13:33:45 -04'00'

NOTA: - FAVOR DEVOLVER ANTECEDENTES
IGS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**SOLICITUD APROBACION PRESUPUESTARIA
TRATO DIRECTO**

CENTRO DE COSTO	01020100-001 CEREMONIA DE TITULACIÓN UTEM
ITEM	12241.01 - GASTOS EN ARRIENDO DE INMUEBLES AÑO 2022
RAZÓN SOCIAL	CORP CULTURAL DE LA ESTACION MAPOCHO
RUT	71.923.000-8
VALOR	360 UF Exento de IVA (Trecientos sesenta Unidades de Fomento)
MATERIAL O SERVICIO	Arriendo de Centro Cultural Estación Mapocho para Ceremonias de Titulación promoción 2021 a realizar en el mes de junio 2022.
REQUIRENTE	ALEJANDRA SEPÚLVEDA PINTO JEFE UNIDAD DE TÍTULOS Y GRADOS
JUSTIFICACION	Trato Directo
MSI	5454

Isadora Galdames
Compradora

TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Arriendo de Centro Cultural Estación Mapocho para Ceremonias de Titulación promoción 2021 a realizar en el mes de junio 2022.

FECHAS A CONTRATAR

• Fechas: 12 al 18 de junio de 2022.
(12/06 montaje, 18/06 desmontaje).

VALOR TOTAL:

El valor total es de 360 UF (Trecientos sesenta Unidades de Fomento)

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

El Centro Cultural, entrega los espacios limpios, la mantención del aseo durante el tiempo de arriendo es responsabilidad de la Universidad. Se entrega una bodega para guardar los bienes y artículos.

Espacios entregados para la realización de titulación:

- Plaza baja
- Cafetería Centenario
- Sala Gonzalo Rojas
- 1 ala de baños para hombres y mujeres
- 350 sillas
- Área Boleterías
- 6 estacionamientos liberados de pago

FUNDAMENTO:

El Programa de Comunicación y Asuntos Públicos requiere realizar Ceremonias de Titulación de la promoción de Alumnos año 2021, para ser efectuada del 12 al 18 de mayo 2022, con la asistencia alumnos, familias y académicos.

Debido a las medidas que se siguen manteniendo producto de la pandemia, los espacios institucionales, no pueden recibir un aforo mayor a las 60 personas, lo que dificulta realizar las ceremonias en los salones institucionales.

Al buscar espacios idóneos para este tipo de evento, tanto en infraestructura como en prevención COVID, la Estación Mapocho, cumple cabalmente con los requerimientos para la realización de ceremonias masivas, ya que cuenta con un aforo superior a las mil personas. El Centro Cultural Estación Mapocho es un espacio semi abierto, con distintos niveles para utilizar, de fácil acceso para nuestros titulados y sus familiares. Además, está disponible en las fechas estimadas establecidas para la ceremonia. La razón más importante, es resguardar la salud y cumplir con los protocolos COVID emanados desde el MINSAL y reducir al mínimo la posibilidad de contagios masivos.

MODALIDAD DE COMPRA:

De acuerdo a lo señalado por el artículo 10 N° 7 letra f) cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado. En este caso se establecen tres requisitos que deben concurrir conjuntamente;

- Magnitud e importancia de la contratación: Para la Universidad es importante contratar un espacio para la realización de las ceremonias, debido a la alta suma de reclamos recibidos por la UTEM en la Subsecretaría de Educación Superior.
- Que se trate de un proveedor determinado debido a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido: Ha demostrado seriedad y responsabilidad frente a diferentes actividades de ceremonias y de similares características. Con una ubicación geográfica que resulta favorable para el desplazamiento de las y los estudiantes, en Santiago Centro, cerca de una estación de metro, favoreciendo la movilización desde cualquier punto de la capital hacia el lugar donde se prestará el servicio.

- En cuanto al espacio requerido por la Unidad de Títulos y Grados, es necesario que contemple los m2 suficientes para el aforo de más 350 personas, para el correcto distanciamiento, debido a la actual situación de pandemia por Covid-19
- Que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza: Proveedor ha demostrado en otros procesos universitarios, seguridad total en los diferentes eventos que la Institución ha generado. Si bien existen otros recintos, la Pandemia ha provocado que estos no cuenten con aforos suficientes y a la vez por la premura, algunos no cuentan con disponibilidad.

En caso de que la autoridad sanitaria declare medidas extraordinarias, como por ejemplo: cuarentena, la empresa debe estar dispuesta y disponible a recalendarizar las horas que, por dichos acontecimientos, no puedan ejecutarse.

La única salvedad que puede interponer la empresa para efectos de negarse a recalendarizar una hora de servicio en el horario propuesto por el Coordinador es en el caso de que esta última considere un lapso donde las instalaciones estén siendo ocupadas por un tercero ajeno al presente convenio. En base a las circunstancias de hecho que motivan la contratación y a la disposición anteriormente citada, es procedente la contratación vía trato directo.

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará de la siguiente manera:

Pago reserva 30% del valor total (04 de mayo 2022) y saldo antes de iniciar las actividades (03 de junio 2022).

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los servicios contratados. "

COORDINADORA

Alejandra Sepúlveda Pinto Jefe de Unidad de Títulos y Grados, [REDACTED]

VALIDEZ DE LA COTIZACION:

60 días corridos

Margarita Olguin Cavieres
Jefe Unidad de Adquisiciones
Universidad Tecnológica Metropolitana

Isadora Galdames Santelices
Unidad de Adquisiciones
Universidad Tecnológica Metropolitana